



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## SIGCMA

TRASLADO DE EXCEPCIONES No. 05  
ART. 175 PARAGRAFO 2 - LEY 1437 DE 2011

N°	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	CUADERNO	VER
1	AG	13001-33-33-011-2023-00396-00	Vicenta Inés Corcho y otros	Distrito de Cartagna - Aguas de Cartagena S.A. E.S.P	Excepciones / Distrito de Cartagena	Principal	Click

**CONSTANCIA:** LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DEJA CONSTANCIA QUE HOY **08 FEBRERO DE 2024** SE FIJA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL ANTERIOR PROCESO Y SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS (ART. 175 LEY 1437 DE 2011), DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO,-

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CESPEDES  
SECRETARIA